



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RIVADAVIA - MENDOZA  
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542  
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

**DECLARACIÓN N° 22-19**

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-00190-4, caratulado Ediles del Honorable Concejo Deliberante presentan, proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental “Jornada sobre Prevención con Vacunas: Derribando Mitos, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de educar a la población sobre la importancia de las vacunas en la prevención de la morbimortalidad de las enfermedades infecciosas y su impacto en la salud pública.

Que en el marco de la Declaración N° 21/19 del Honorable Concejo Deliberante, nos comprometimos, como cuerpo deliberativo, a involucrarnos con acciones concretas en fomentar la importancia de la vacunación para la salud pública.

Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las dos medidas en salud pública que han tenido un mayor impacto en la salud de la población mundial son: la potabilización del agua y las vacunas.

Que cada año mueren en el mundo alrededor de 1,5 millones de niños por enfermedades que podrían prevenirse mediante vacunas disponibles.

Que la Ley 22.909 / 1983 menciona en el art. 11: “las vacunaciones incluidas en el calendario nacional son obligatorias para todos los habitantes del país” por lo que se implementa una política preventiva y establece un criterio obligatorio de protección.

Que el miedo a las vacunas inyectables y al dolor que causa su aplicación, así como también la preocupación sobre la seguridad de las mismas, puede generar dudas y reducir las tasas de coberturas de vacunación, por debajo del porcentaje esperado.

Que la Sociedad Argentina de Pediatría observa con preocupación que han comenzado a alzarse voces, sin fundamento científico alguno, que se oponen a la vacunación.

Que las vacunas son una herramienta de equidad porque llegan a todas las personas de diferentes estratos sociales.

Que las vacunas son un elemento de solidaridad porque cuando el individuo se vacuna también reduce el riesgo para quienes interactúan con él, incluso los no vacunados.

Que las personas no vacunadas constituyen un riesgo para sí mismo y para quienes los rodean.

Que desde el Honorable Concejo Deliberante se fomentan actividades de prevención en la salud para los habitantes de nuestro departamento.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**DECLARA**

**Artículo 1°:** Declárese de Interés Departamental, Social, Educativo y Sanitario la “JORNADA SOBRE PREVENCIÓN CON VACUNAS: DERRIBANDO MITOS” que se realizará el día sábado 03 de Agosto del corriente año, a las 10 hs, en el Teatro Luis Encio Bianchi, a cargo de la Dra. Iris Aguilar, Médica egresada de la UNCuyo; especialista en medicina familiar y comunitaria; coordinadora de la diplomatura de vacunología de la Universidad del Aconcagua; Jefa del Departamento de Inmunizaciones de la provincia de Mendoza y representante de la Región Cuyo de la Comisión Nacional de Inmunizaciones, quien abordará los temas: *Importancia de las vacunas y su impacto en salud pública; mitos y falsas contraindicaciones sobre vacunas.* -

**Artículo 2°:** Realizar campaña de difusión, en los medios de comunicación del departamento, para que toda la población tome conocimiento de la jornada y pueda participar de esta actividad.

**Artículo 3°:** Remítase copia de la presente pieza legal a todos los H.C.D. de la provincia de Mendoza.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 30 días del mes de julio de 2019.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H.C.D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H.C.D.**